

4515 - Impuesto - Condonación

Declara condonada las deudas que el Instituto de Rehabilitación "Padre Leopoldo Mandic" mantiene en concepto de impuestos, suministro de energía eléctrica y servicio de agua potable. Declara exenta del pago de todo impuesto existente o a crearse.

Fecha de Sanción: 03/06/1991

Fecha Promulgación: 21/06/1991

Fecha P.B. Oficial: 15/08/1991

Estado de la Ley:

Veto: